



Anuncio de licitación

Número de Expediente **4123/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2024 a las 12:28 horas.



Suministro de material de ferretería para las Concejalías de Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Educación e Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento del Ayuntamiento de Orihuela.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 136.799,35 EUR.

→ Importe 68.969,67 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 56.999,73 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de entrega de los suministros solicitados no será superior a 10 días hábiles desde la realización del pedido, este plazo podrá reducirse por el adjudicatario en su oferta. El plazo de duración del contrato será de un (1) año, a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por un (1) año adicional.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Clasificación CPV

→ 44316400 - Artículos de ferretería.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Valor estimado inferior a 140.000 €. Criterios de Adjudicación subjetivos 25% máximo. El Valor Estimado del contrato, teniendo en cuenta el año de duración, la posible prórroga y la posible modificación del 20% prevista en el Apdo. 29 del Cuadro de Características del PCAP, asciende a 136.799,35 €. El Presupuesto base de licitación opera como precio máximo del contrato. La licitación se realizará por la totalidad del precio del contrato, si bien no se está obligado a agotar el crédito del expediente, el cual tiene naturaleza de presupuesto máximo. La disposición de ese crédito se efectuará de forma correlativa a la ejecución del suministro recepcionado conforme las necesidades de las Concejalías gestoras.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iyCGOkf8Ohs7%2B9FIQYNjeQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España
→ ES521

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <https://community.vortal.biz/>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 917896557
→ Correo Electrónico info@vortal.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/08/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Sistema externo para la presentación de ofertas: Plataforma Electrónica de Contratación Pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoorihuela>

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de material de ferretería para las Concejalías de Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Educación e Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento del Ayuntamiento de Orihuela.

→ Descripción del procedimiento

Suministro de material de ferretería para las Concejalías de Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Educación e Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento del Ayuntamiento de Orihuela.

→ Valor estimado del contrato 136.799,35 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 68.969,67 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 56.999,73 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44316400 - Artículos de ferretería.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de entrega de los suministros solicitados no será superior a 10 días hábiles desde la realización del pedido, este plazo podrá reducirse por el adjudicatario en su oferta. El plazo de duración del contrato será de un (1) año, a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por un (1) año adicional.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: El plazo de duración del contrato será de un (1) año, a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por un (1) año adicional. La prórroga deberá ser aprobada expresamente por el Órgano de Contratación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que sea exigible, o se encuentren debidamente clasificadas. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En lo que respecta a las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y las empresas no comunitarias se estará a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la LCSP. Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin perjuicio de las facultades de la Mesa de Contratación cuando existan indicios de colusión, conforme al artículo 69 de la LCSP, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción. Las empresas que concurren en Unión Temporal de Empresas, deberán presentar un compromiso de UTE conforme al modelo de la Cláusula 11 del PCAP.
- No prohibición para contratar
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - LA SOLVENCIA TÉCNICA deberá acreditarse por: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a: 85.499,59 €. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE ÚNICO.
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** En este Sobre, se deberá adjuntar la documentación requerida y contestar a las preguntas del Formulario de Respuestas de la Plataforma VORTAL. Respecto a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, se aportarán, debidamente firmados, los siguientes documentos: Declaración responsable según el formulario del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC); Declaración Responsable conforme al modelo de la Clás. 15.1.2 del PCAP; en caso de concurrir en UTE, se presentará el compromiso de constitución del modelo de la Clás. 11 del PCAP, debiendo además todas las empresas

integrantes de la UTE presentar tanto DEUC como la Declaración Responsable citada; cuando el licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades, deberá presentar compromiso por escrito de las mismas respecto a que va a disponer de los recursos necesarios; si se trata de empresa extranjera tendrá que aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción española, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional propio; cuando el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, conforme al art. 75 de LCSP, cada una deberá presentar declaración responsable y el formulario normalizado DEUC, etc. En este mismo Sobre se incluirá la OFERTA ECONÓMICA y las del resto de criterios evaluables de forma automática, dando respuesta a las preguntas de la Plataforma VORTAL, teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas descripción y unidad. (por ej. la oferta económica deberá expresarse en %, como un porcentaje de descuento único sobre los precios de suministros del Anexo I del PPT; el plazo de entrega de los suministros se expresará en días, seleccionando una de las opciones de respuesta proporcionada, etc ...). Además, la oferta económica y la del resto de criterios, deberá adjuntarse conforme el MODELO transcrito en la Clás, 15.1.3 del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Plazo de entrega de los suministros.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Expresión de evaluación : El plazo máximo de entrega del material de ferretería solicitado sera de 10 días hábiles desde el pedido. Los licitadores podrán ofertar un plazo de entrega menor, obteniendo los siguientes puntos: --1 día: 15 puntos. --3 días: 10 puntos. --6 días: 5 puntos. --10 días: 0 puntos. Solo se valorarán esas opciones de respuestas (Plazos de entrega de 10, 6, 3 o 1 día/s). En caso de formularse otra respuesta, la puntuación que se dará será la correspondiente al valor inferior mas cercano de los indicados. Se entenderá en todo caso que son días hábiles. En caso de retraso en la entrega imputable al adjudicatario, se impondrá una penalización del 5% por día de retraso sobre el pedido realizado.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ Porcentaje de descuento único sobre los suministros Anexo I de PPT.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 85

→ Expresión de evaluación : El licitador ofertará un porcentaje o tanto por ciento (%) único de descuento para el listado de repuestos que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas como ANEXO 1. La oferta de los licitadores deberá expresar un valor de descuento en concreto, no admitiéndose valores establecido en rangos ni límites. Si este fuera el caso, la oferta del licitador se entendería sin descuento otorgándose cero puntos en este apartado. El porcentaje de descuento debe ser un número con 0 decimales. A la oferta que proporcione un mayor porcentaje de descuento, se le atribuirá el máximo de puntos previsto en este apartado (85 puntos). Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula: Puntuación = Máximo de puntos (85) x Oferta considerada (%) / Mejor oferta (%). En el precio se incluirán los portes y cualquier gasto arancelario, tasas de residuos, así como todos los impuestos (con excepción del IVA) derivados del suministro de los productos. Este descuento será aplicable al precio de catálogos oficiales de los distintos proveedores para suministros de igual naturaleza no contemplados en el Anexo 1 y que por necesidades de las concejalías sea preciso adquirir.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 85

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→

↳ Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

↳ Marqués de Arneva, 1
↳ (03300) Orihuela España

Contacto

↳ Teléfono +34 966076100
↳ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Presentación de recursos

↳ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**
↳ Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

↳ Marqués de Arneva, 1
↳ (03300) Orihuela España

Contacto

↳ Teléfono +34 966076100
↳ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

↳ Se aceptará factura electrónica

↳ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

↳ - SE PERMITE: Sí - OBLIGACIÓN DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE: Sí -
POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS: No

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

↳ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No